



Diez y siete

SELLO QUARTO VEINTE
MARAVEBIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
TA Y DOS.

De que ad Ocas en el ejercicio de dicho ofi-
cio cubano mayor de este Ayuntamiento el
qual lo hizo en la forma siguiente

Joseph Perez Menduena

Yo el Sr. Jefe de la Ciudad el dicho Juramento
según forma de lo que he oído y he visto por
recurso al Sr. y ejercicio de dicho oficio de
cubano mayor de subayuntamiento al dicho
Joseph Perez Menduena en lugar de Luis
Diego Sanchez Cayula y que como a tal se
queda con todos los derechos que por razón de dicho
oficio le tocan guardando el Sr. Arzobispo D. y se
guarden todas las prebeminencias que por razón
de dicho oficio le tocan y se le deuen guardar en la
forma que los demas sus Anteriores que lo han
usado y alos Plutos y es criaturas que Anteriores

el

